



REPÚBLICA DE CHILE
AGRUPACIÓN DE COMUNAS CABO DE HORNOS
Y ANTÁRTICA
I. MUNICIPALIDAD DE CABO DE HORNOS

ORIGINAL

REF.: AYUDAS SOCIALES.

DECRETO ALCALDÍCIO EXENTO N° 247

Puerto Williams, 27 de abril de 2011.

VISTOS Y CONSIDERANDO:

- La Sentencia de Proclamación del Tribunal Electoral Regional de Punta Arenas, de fecha 30 de noviembre 2008;
- El Acta de la Sesión Constitutiva del Concejo de Cabo de Hornos, de fecha 06/12/2008;
- El Decreto Alcaldicio N° 01962, de fecha 06/12/2008, de la I. Municipalidad de Cabo de Hornos;
- Las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones;
- Decreto Alcaldicio N° 064 de fecha 01/02/2010, que aprueba "Programa Asistencia Social",
- Decreto Alcaldicio N° 510 de fecha 14/07/2010, aprueba Reglamento de Ayudas Sociales,
- Decreto Alcaldicio N° 854 de fecha 15/12/2010 que aprueba Presupuesto Municipal; y
- Fichas Sociales N° 04, 25, 30, 36, 76, 79 y 101 que respaldan cada caso social.

DECRETO:

1º AUTORIZASE, la entrega de ayuda social a las personas que se individualizan a continuación, quienes cuentan con Informe Social que respalda la deficitaria situación socioeconómica:

1. Juan González Calderón, Rut 5.773.705-0, aporte pago agua potable y alcantarillado \$150.000.
2. Mirna Garay Alvarez, Rut 13.124.788-5, una Canasta Familiar \$70.630.
3. Daniel Zárraga Calderón, Rut 6.116.032-9, una Canasta Familiar \$70.630.
4. Julia González Calderón, Rut 7.664.662-7, una recarga Gas 45 kgs. \$32.380.
5. Miguel Garay Calderón, Rut 5.374.944-5, una recarga Gas 45 kgs. \$32.380.
6. Fernando Navea Escobar, Rut 2.449.762-3, una Canasta Familiar \$70.630.
7. Alejandro Nielsen Martínez, Rut 3.475.120-k, medicamentos \$25.000.

2º IMPÚTESE, los gastos a la siguiente cuenta:

Cuenta	Denominación	AG	SP	CC
215.24.01.007	Asistencia Social a personas naturales	04	01	02

Lo anterior de acuerdo a los antecedentes mencionados en los **VISTOS Y**

CONSIDERANDO.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE A QUIEN CORRESPONDA Y
UNA VEZ HECHO, ARCHÍVENSE.**



JAIME FERNÁNDEZ ALARCÓN
SECRETARIO MUNICIPAL



HUGO HENRÍQUEZ MATUS
ALCALDE

Distribución:

1. Adquisiciones
2. DDC (2)
3. Archivo